



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0084 - 19

N°.....

Tacna, 28 ENE 2019

### VISTOS y CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad a la Ordenanza Municipal N° 026-2016 de fecha 26.Oct.2016, se aprobó las modificatorias parciales del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Que, de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Sub Capítulo II Art. 20°, son atribuciones del Alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, mediante Memorándum N° 0016-2019-A/MPT, de fecha 28.Ene.2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna, comunica la necesidad de ausentarse en cumplimiento de sus funciones como autoridad municipal, por realizar viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, a fin de participar en el "Congreso Extraordinario Eleccionario" y adicionalmente al "Encuentro Nacional de Gobiernos Locales 2019", a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, los días 30 de enero al 03 de febrero de 2019; en tal sentido requiere disponer la encargatura del Despacho de Alcaldía al Regidor **WILFREDO FLORES QUISPE**.

Que, el Art. 09 del ROF vigente, prescribe que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Tacna, está a cargo del Alcalde Provincial de Tacna, quien es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, así como el titular del pliego presupuestario. En casos de ausencia es reemplazado por el primer Regidor hábil en su lista quien ejerce las mismas funciones y competencias del Alcalde conforme a Ley.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la O.M. N° 026-2016.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Tacna al Regidor **WILFREDO FLORES QUISPE**, desde el 30 de enero al 03 de febrero de 2019, por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

JULIO DANIEL MEDINA CASTRO  
ALCALDE

Cc. Alcaldía  
GM  
GGRH  
Arch.  
JDMC/jchj